



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE AVAL ACADÉMICO ENTRE EL CENTRO DE SOLUCIONES LEGALES EN NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN CENSOLMEDIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente convenio las siguientes entidades: Por una parte el **CENTRO DE SOLUCIONES LEGALES EN NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN CENSOLMEDIA**, representado por el Ab. Marlon Muñoz, en calidad de Director que en adelante denominará **CENSOLMEDIA**; y, por otra parte **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**, representada legalmente por el Ing. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en su calidad de Rector, que en adelante se denominará la "**UNACH**"; quienes acreditan su capacidad jurídica de obrar en este acto, y convienen en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.

1. El CENTRO DE SOLUCIONES LEGALES EN NEGOCIACION, MEDIACION, CONCILIACION "CENSOLMEDIA", con Registro No. 023 y autorización otorgada por el Pleno Consejo de la Judicatura del Ecuador, tiene su domicilio y sede principal en la ciudad de Guayaquil, con especialidad en métodos alternos de solución de conflictos, facultado legalmente para coordinar y suscribir convenios, formar alianzas, adherirse a comunidades o instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras. Tiene como uno de sus objetivos desarrollar actividades de formación a nivel nacional e internacional en las Ciencias del Derecho que guarden relación con los métodos alternos de solución de conflictos: Negociación; mediación, conciliación, etc., da apertura a la ciudadanía para que formen parte de sus registros oficiales de Negociadores, Mediadores, Conciliadores y Peritos a nivel nacional.
2. La Universidad Nacional de Chimborazo es una Institución de Educación Superior, creada mediante Ley N° 98, publicada en el en el Registro Oficial N°771 del 31 de Agosto de 1995, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, sus Estatutos. Entre los fines y objetivos de la Universidad, sobresalen la formación de profesionales, el fomento de la investigación científica, tecnológica y humanística, el aporte al desarrollo del cantón, la provincia y el país, el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, priorizando áreas y líneas relacionados con problemas actuales de la sociedad, intensificando la interacción social, la asistencia técnica, la prestación de servicios, capacitación, consultoría y asesoría, fomentando la cooperación interinstitucional, el intercambio científico, tecnológico, académico y cultural con instituciones de educación superior y organismos nacionales y extranjeros.

CLAÚSULA SEGUNDA: NORMATIVA APLICABLE.-

Constitución de la República del Ecuador;

